



CVySPE-ORD-16-JUNIO-2016

En la Ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de junio de 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 4, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron miembros de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidenta. Agradezco su asistencia a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, convocada para el día 16 dieciséis de junio de 2016 dos mil dieciséis a las 11:00 once horas. Solicito al Secretario Técnico, proceda a tomar la lista de asistencia, con el fin de corroborar el quórum legal.-----

Secretario Técnico. Sí, con mucho gusto Presidenta, buenos días a todos:

Dra. Yurisha Andrade Morales Presente
Presidenta de la Comisión-----

Lic. José Román Ramírez Vargas Presente
Consejero Electoral integrante de la Comisión-----

Mtra. Martha López González Presente
Consejera Electoral integrante de la Comisión-----

Mtro. Óscar Fernando Ríos Pimentel Presente
Secretario Técnico-----

Secretario Técnico. Presidenta, existe quórum legal y los acuerdos que sean tomados, tendrán validez legal. Aprovecho para informar que se encuentra con nosotros, la Consejera Electoral, Elvia Higuera Pérez. 

Presidenta. Muchas gracias Secretario. A continuación, le solicitaría dar lectura al Orden del Día.-----

Secretario Técnico. Sí, con mucho gusto Presidenta. Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Orden del Día 16 dieciséis de junio de 2016 dos mil dieciséis, 11:00 once horas:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 4 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis.
3. Relación de los Acuerdos aprobados en el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, que presenta la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, correspondiente del 4 cuatro de mayo al 16 dieciséis de junio de 2016 dos mil dieciséis.
4. Relación de los Acuerdos aprobados en este Órgano Electoral, notificados al Instituto Nacional Electoral, correspondiente del 4 cuatro de mayo al 16 dieciséis de junio de 2016 dos mil dieciséis. 



CVySPE-ORD-16-JUNIO-2016

5. Informe cuatrimestral que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, correspondiente al periodo de enero a abril 2016 dos mil dieciséis y aprobación en su caso.
6. Informe sobre la reunión del 6 seis de junio de 2016 dos mil dieciséis, la cual tuvo por objeto, involucrar a los OPLE en la retroalimentación de los proyectos de lineamientos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
7. Avance del Servicio Profesional Electoral Nacional.
8. Asuntos Generales.

Presidenta. Muchas gracias señor Secretario. A continuación le solicitaría, someter a votación el Orden del Día.-----

Secretario Técnico. Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros integrantes de esta Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, si ustedes están de acuerdo con el contenido del Orden del Día al que se acaba de dar lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad Presidenta.-----

Presidenta. Muchas gracias Secretario. Respecto al punto número dos, sobre la lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del 4 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, solicito al Secretario, tomar la votación correspondiente para la dispensa de la lectura de la misma.-----

Secretario Técnico. Sí, con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros ¿Están de acuerdo con la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del 4 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad.-----

Presidenta. Muchas gracias señor Secretario. A continuación solicitaría se someta a votación, la aprobación del contenido de dicha Acta.-----

Secretario Técnico. Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros ¿Están de acuerdo con el contenido del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del 4 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidenta. Muchas gracias señor Secretario. A continuación, respecto al número tres del Orden del Día, sobre los Acuerdos aprobados en el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, que presenta la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, correspondiente al periodo del 4 cuatro de mayo al 16 dieciséis de junio de 2016 dos mil dieciséis, solicitaría al Secretario, dar cuenta de ello.-----

Secretario Técnico. Con gusto, Presidenta:



CVySPE-ORD-16-JUNIO-2016

RESOLUCIÓN			ACTIVIDADES	
Número	Fecha de aprobación	Fecha de notificación	Tema	Descripción
INE/CVOPL/017/2016	12/04/2016	03/05/2016	Acuerdo de la Comisión de Vinculación, por el que se da respuesta a la consulta realizada para el Instituto Electoral de Puebla, relacionada al Acuerdo INE/CG865/2015.	Se concluye que el proyecto de logística del Instituto Electoral del Estado de Puebla, para llevar a cabo la fase de entrevista al proceso de designación a los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales y Secretarías de los Consejos Municipales, cumple con lo establecido en los lineamientos para la designación de funcionarios
INE/CVOPL/019/2016	02/05/2016	06/05/2016	Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de México relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015.	La Comisión considera que una vez que el Instituto Electoral del Estado de México conozca la redistribución y la aplique, deberá considerar en aquellos casos en que, derivado de la nueva distribución, algún aspirante deja de tener residencia en la cabecera distrital, pero su domicilio pertenezca a algún municipio de la nueva conformación distrital, se le tendrá por satisfecho el requisito de "residencia efectiva".
INE/CVOPL/020/2016	02/05/2016	06/05/2016	Acuerdo de la Comisión de Vinculación, por el que se da respuesta a la consulta realizada para el Instituto Electoral de Nayarit, relacionada al Acuerdo INE/CG865/2015.	Consulta del Instituto Electoral de Nayarit, realizado por la Consejera Electora Ana Georgina Guillén Solís, respecto al transitorio segundo del acuerdo INE/CG865/2016 el cual habla sobre la designación o ratificación del Secretario Ejecutivo, Titulares de áreas ejecutivas de dirección o unidades técnicas, sin embargo en ninguno de sus numerales, refiere la palabra "ratificación". La Comisión de Vinculación con OPLES en ese sentido da respuesta a la consulta realizada señalando que el funcionario o funcionarios que sean ratificados en el cargo de la Secretaría Ejecutiva, o como Titulares de las áreas ejecutivas de dirección o unidades técnicas del Instituto Electoral de Nayarit, deben cumplir con los requisitos legales, y la votación de cinco votos emitidos por los Consejeros Electorales del OPLE.
INE/CG282/2016	27/04/2016	09/05/2016	Se instruye a los Consejos Distritales del Instituto a garantizar el ejercicio del derecho a integrar las mesas directivas de casilla a las personas con alguna discapacidad.	Los Consejos Distritales deben garantizar el derecho a integrar las mesas directivas de casilla a personas con discapacidad.
INE/CG314/2016	04/05/2016	19/05/2016	Se aprueban los "Lineamientos para el Acceso, Verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos Generales, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del registro federal de electores y los Organismos Públicos	Se abrogan los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo CG35/2013, y Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presente a la Comisión Nacional de Vigilancia y a la Comisión del Registro Federal de Electores las propuestas de protocolos de seguridad para el acceso y el manejo por parte de los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones



CVySPE-ORD-16-JUNIO-2016

			Locales".	de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los partidos políticos y los Organismos Públicos Locales, de los datos del Padrón Electoral y la entrega de las listas nominales de electores.
INE/CG319/ 2016	27/04/2016	09/05/2016	Se modifica el Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, aprobado el dieciséis de diciembre de dos mil quince, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG1048/2015	En acatamiento a la sentencia SUP-RAP-25/2016, se modifica el artículo 36 bis del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.
INE/CG320/ 2016	27/04/2016	09/05/2016	Se modifica el Reglamento de Fiscalización, aprobado el dieciséis de diciembre de dos mil quince, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG1047/2015.	En acatamiento a la sentencia SUP-RAP-19/2016, se modifica el artículo 9, numeral 1, inciso f), fracción IX y se adiciona la fracción X del Reglamento de Fiscalización,
INE/CG381/ 2016	18/05/2016	26/05/2016	Se determina el procedimiento para la presentación y revisión de los informes trimestrales que deben presentar los Partidos Políticos Nacionales con acreditación local y los Partidos Políticos Locales, respecto de sus ingresos y gastos ordinarios del ejercicio 2016.	El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el punto de acuerdo primero, aprueba que en las entidades federativas en las que se celebrarán elecciones locales así como en la Ciudad de México, queda suspendida la obligación de presentar el primero y segundo informes trimestrales de avance del ejercicio 2016.
INE/CG398/ 2016	18/05/2016	31/05/2016	Se aprueba el ajuste a los plazos para la revisión de los Informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales y Locales con acreditación o registro en las Entidades Federativas, correspondientes al ejercicio dos mil quince.	El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el punto de acuerdo primero, aprueba el ajuste a los plazos para la elaboración y aprobación del Dictamen Consolidado y Resolución, respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales y Locales con acreditación o registro en las entidades federativas.
INE/JGE133 /2016	26/05/2016	30/05/2016	Se actualiza el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Se actualiza el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, para incorporar, suprimir y crear cargos y puestos, conforme a las cédulas que integran el presente Acuerdo.
INE/CG418/ 2016	04/05/2016	25/05/2016	Se modifica el Acuerdo INE/CG279/2016, que aprueban los Lineamientos para la presentación de los avisos de contratación que celebren los sujetos obligados, en los procesos electorales de precampaña, campaña y ejercicio ordinario.	En acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-RAP-224/2016 y acumulados, Se modifica el Acuerdo INE/CG279/2016, en sus Artículos 2 y 6, así como el punto de acuerdo segundo.
INE/ACRT/ 20/2016	23/05/2016	03/06/2016	El Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral en el acuerdo primero, aprueba los modelos de distribución y pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los Partidos Políticos Nacionales y Locales durante el periodo ordinario.	Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de distribución y pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los Partidos Políticos Nacionales y Locales durante el periodo ordinario correspondiente al segundo semestre de dos mil dieciséis.



CVySPE-ORD-16-JUNIO-2016

INE/JGE129 /2016	23/05/2016	03/06/2016	La Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el acuerdo primero, aprueba pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales correspondientes al segundo semestre del dos mil dieciséis.	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales correspondientes al segundo semestre de dos mil dieciséis.
---------------------	------------	------------	--	--

Presidenta. Muchas gracias, Secretario. Solicito a continuación, respecto al punto cuarto del Orden del Día, dar cuenta de los Acuerdos aprobados en este Órgano Electoral, notificados al Instituto Nacional Electoral, correspondiente al periodo del 4 cuatro de mayo al 16 dieciséis de junio de 2016 dos mil dieciséis.-----

Secretario Técnico. Con gusto, Presidenta:

RESOLUCIÓN			ACTIVIDADES	
Número	Fecha de aprobación	Fecha de notificación	Tema	Descripción
IEM-CG-08/2016	12/05/16	13/05/2016	Estructura organizacional del Instituto Electoral de Michoacán, así como las Cédulas de los Cargos y Puestos para el Personal del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa.	Se aprueba la estructura organizacional del Instituto Electoral de Michoacán, así como las cédulas de los cargos y puestos para el personal del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa, a fin de dar cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral con fecha 30 de octubre de 2015.
IEM-CG-09/2016	12/05/16	13/05/2016	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.	Se expide el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.
IEM-CG-10/2016	12/05/16	13/05/2016	La reserva de una muestra de paquetes electorales de casilla del Distrito de Hidalgo y del Municipio de Sahuayo, para la realización de un estudio y análisis estadístico de la elección extraordinaria.	Se autoriza la reserva de una muestra de paquetes electorales de casilla del Distrito de Hidalgo y del Municipio de Sahuayo, para la realización de un estudio y análisis estadístico de la elección extraordinaria del 6 de diciembre de 2015.
IEM-CG-11/2016	12/05/16	13/05/2016	El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, señala que el escrito recibido el día tres de febrero del 2016 en relación a la constitución del Partido Político Local Nueva Generación Azteca A.C., A.P.N. es improcedente por extemporáneo, de acuerdo al artículo 81, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de Michoacán.	En relación al escrito recibido en este Órgano Electoral con fecha 03 tres de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, signado por la ciudadana María del Rocío Quintero González, en calidad de Presidenta de la Organización de Ciudadanos denominada "Nueva Generación Azteca A.C., A.P.N.", en relación a la constitución del Partido Político Local Nueva Generación Azteca A.C., A.P.N.



CVySPE-ORD-16-JUNIO-2016

IEM-CG-12/2016	12/05/16	13/05/2016	El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, señala que el escrito recibido el día ocho de abril del 2016, en relación a la constitución de un Partido Político Local, es improcedente por extemporáneo, de acuerdo al artículo 81, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de Michoacán.	En relación al escrito recibido en este Órgano Electoral con fecha 08 de abril del año 2016 dos mil dieciséis, firmado por el ciudadano Fortino Rangel Amézquita, en relación a la constitución de un Partido Político Local.
IEM-CG-13/2016	12/05/16	13/05/2016	El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, señala que el escrito recibido el día 12 de abril del 2016, en relación a la constitución del Partido Político Local "Partido Michoacano Progresista", es improcedente por extemporáneo, de acuerdo al artículo 81, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de Michoacán. Señala también que la solicitud de los ocursoantes de que este Órgano Electoral lleve a cabo la designación de un enlace, queda sin materia.	En relación al escrito recibido en este Órgano Electoral con fecha 12 de abril del año 2016 dos mil dieciséis, firmado por los ciudadanos Cristóbal Arias Solís, Uriel López Paredes, Jorge Eduardo Lucas Ángel, Marisol Vargas Mora, Ernesto Codemo M., Oswaldo Sánchez Barajas y Verónica Rodríguez Quiroz, en relación a la constitución del Partido Político Local "Partido Michoacano Progresista".

Presidenta. Muchas gracias, Secretario. Conforme al punto número cinco de este Orden del Día, respecto al informe cuatrimestral que presenta esta Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, solicitaría al Secretario Técnico, dar cuenta de ello, respecto al periodo de enero-abril de 2016 dos mil dieciséis, y en su caso, someterlo a aprobación de esta Comisión.

Secretario Técnico. Con mucho gusto, Presidenta. Este informe, contiene ocho puntos, en el primero se contienen las actividades que se realizaron en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, concretamente la relación de Acuerdos y Resoluciones de dicho organismo, así como las actividades derivadas de la coordinación con el Instituto Nacional Electoral; el punto número dos, contiene los Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que se aprobaron en este periodo y fueron de conocimiento de la autoridad electoral nacional; en el punto número tres, se hace mención de las Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, los acuerdos que se tomaron en este periodo; en el punto número cuatro, se detallan los avances que se ha tenido en relación al Programa Operativo Anual de este año 2016 dos mil dieciséis; el punto número cinco, contiene consultas y gestiones que se han hecho y que se han derivado de la propia Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, referente a algunas consultas sobre contenidos de Acuerdos y Resoluciones, determinadas por ese Organismo Electoral; en el punto número seis, se mencionan las propuestas que en su momento se hicieron a la Comisión de Reforma Electoral de este Instituto; en



CVySPE-ORD-16-JUNIO-2016

el punto número siete encontramos la propuesta que se tiene hasta el momento para el Programa Operativo Anual 2017 dos mil diecisiete; finalmente, en el punto número ocho, se hace un detalle de las actividades que se derivaron de la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional, hasta ese momento. Así mismo, encontraremos un anexo, que detalla uno a uno todos y cada uno de la documentación que se ha generado con motivo de todas estas actividades, bajo la supervisión de esta Comisión.-----

Presidenta. ¿Alguien quisiera hacer algún comentario sobre este tema? Bueno, yo si quisiera de manera muy precisa, puntualizar, por ejemplo el punto número siete sobre la elaboración de POA 2017 dos mil diecisiete, igual ampliar un poco más la información para que quede más claro, cuáles son los rubros que se contemplaron en este programa, y únicamente unas cuestiones de forma, como homologar por ejemplo la palabra OPLE, algunas ocasiones se menciona OPLES pero como en siglas no se utilizan plurales y en otras falta la "e", incluso para dar mejor formato al documento, los títulos cuando quedan en el último reglón, pasarlos a la página siguiente. Y bueno, no sé si alguien tuviera algún otro comentario.-----

Consejero José Román Ramírez Vargas. Muchas gracias, Doctora, yo tengo un comentario, es meramente de forma, para optimizar el uso del papel, si se pudieran reducir el espacio entre las tablas, es únicamente forma, no veo nada de fondo, salvo lo que comentaba la Doctora Yurisha, respecto del POA 2017 dos mil diecisiete, entiendo que es una actividad que se sigue trabajando y que en su momento, seguramente en el segundo informe cuatrimestral se vendrá más apto, pero creo que en este podríamos dar un poco más de contenido. Gracias, Doctora.-----

Presidenta. Muchas gracias, sumándome al ahorro del papel, pudiéramos imprimir por ambos lados, para que los documentos sean más cortos, en el sentido de que son borradores y así poder nosotros economizar.-----

A continuación solicitaría al Secretario, tomar la votación correspondiente para la aprobación de este informe cuatrimestral correspondiente del periodo de enero-abril 2016 dos mil dieciséis.-----

Secretario Técnico. Con mucho gusto, Presidenta. Consejeras y Consejeros quienes estén conformes con el contenido del informe cuatrimestral que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral correspondiente al periodo de enero-abril de este año, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

Presidenta. Muchas gracias señor Secretario. A continuación solicitaré, nos dé cuenta del avance del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como el informe de la reunión que se tuvo en la Ciudad de México sobre el Servicio Profesional Electoral Nacional.-----

Secretario Técnico. Con mucho gusto, Presidenta. Como se informó en su momento, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, convocó a los Organismos Electorales Locales, a una reunión que se llevó acabo el día 6 seis de junio de este año, en las instalaciones de la mencionada Dirección, en la cual se refirió de manera muy puntual y se estableció como objetivo la retroalimentación con



CVySPE-ORD-16-JUNIO-2016

la opinión de los Organismos Públicos Locales Electorales, respecto de las características propuestas por esa Dirección para el diseño de lineamientos del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de incorporación, formación, capacitación, evaluación del desempeño, promociones y procedimientos disciplinarios, y en ese orden se estableció una agenda que tuvo como contenido, los siguientes temas: Bienvenida a los asistentes y se dio inicio con la dinámica de sesión, arrancando con el tema de "Programa de Formación", así mismo, se hizo un análisis del tema de la capacitación, asesoría, actividades externas y disponibilidad para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional; también se abordó el tema de la evaluación del desempeño, se hizo mención de los procedimientos disciplinarios de conciliación, inconformidades con la evaluación de desempeño; se abordó el tema de la titularidad, incentivos y promociones, y finalmente se atendió el tema de incorporación, cambios de adscripción y encargados de despacho. Bueno, la reunión básicamente se circunscribió a estos temas, con el ánimo de recibir la Dirección Ejecutiva, aportaciones de los Organismos Locales, para la elaboración de lineamientos del Servicio Profesional Electoral en estas materias de incorporación, formación, capacitación, evaluación del desempeño, promociones y procedimientos disciplinarios.-----

Presidenta. Yo tengo una pregunta ¿En esta reunión se trató algún tema del Estado de Michoacán, sobre el Acuerdo que fue aprobado por el Consejo General, donde nosotros ya cumplimos el mandato del SPEN?-----

Secretario Técnico. No, en esta reunión no se tocó el tema particular de ningún Estado.-----

Presidenta. ¿Se sabe si en algún otro Estado ya se haya dado cumplimiento a este mandato?-----

Secretario Técnico. No, Presidenta, no tengo la información precisa de qué Estados ya hayan hecho la aprobación, se mencionó que algunos ya habían cumplido, que Michoacán había sido el primero en cumplir con este tema, pero no se abordó en ningún momento, temas relativos a la adecuación del Catálogo de Cargos y Puestos.-----

Presidenta. ¿Y sobre la convocatoria, ya fijaron alguna fecha tentativa?-----

Secretario Técnico. No, no dieron ninguna fecha, dado que como veremos en el siguiente punto, se aprobó un Acuerdo en el que se hizo prorroga, para la adecuación de los Organismos Locales en el Catálogo de Cargos y Puestos, como recordamos se tenía como fecha el día último del mes de mayo, y con este Acuerdo se prorrogó al último del mes de junio, esto en el ánimo de que algunos Organismos están en proceso electoral, y que tuvieran la oportunidad de hacer la adecuación, y también apoyar los que no la habían hecho, lo que ocasionó que se movieran algunos tiempos, por eso es que no se tenía fecha programada respecto de la convocatoria, dado que la prorroga movió algunos plazos para ellos.-----

Presidenta. Sobre los criterios de evaluación que se mencionan, yo tengo una duda ¿Aquí se pone a consideración del OPLE, los porcentajes que tendrán cada uno de los criterios de evaluación o ya va a ser una asignación?-----



CVySPE-ORD-16-JUNIO-2016

Secretario Técnico. Va a ser una asignación que establecerán los lineamientos, donde se tiene contemplados esos porcentajes que se mencionan.-----

Presidenta. Sí, porque en algunos casos, dicen cinco o diez, no está definido aún, y los lineamientos tampoco tienen una fecha.-----

Secretario Técnico. Aprovecho para informar, el día de hoy había programada sesión, sin embargo nos avisaron de último momento que se suspendió, y el día de hoy tenían programado aprobar algunos de los lineamientos pendientes.-----

Presidenta. Perfecto, muchas gracias. ¿Alguien quisiera hacer un comentario al respecto? Muy bien, nada más solicitar al Secretario que conforme vayan saliendo temas del Servicio Profesional Electoral, los haga llegar por favor, como nos han circulado otros Acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, con su respectivo resumen, para así estar al día y en dado caso no tener los tiempos encima si nos fijan un plazo para algún cumplimiento, y sobre lo que nos esté comentado el Instituto Nacional Electoral, o sugiriendo respecto a nuestro Acuerdo que ya fue aprobado por el Consejo General y notificado al Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento del SPEN, también si llega alguna noticia o algo, que nos avisen por favor.-----

Secretario Técnico. Con mucho gusto, Presidenta.-----

Presidenta. El día de ayer fue circulado un organigrama, para irlo trabajando.-----

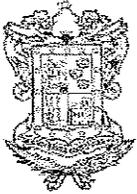
Secretario Técnico. ¿Usted tiene alguna observación, Presidenta?-----

Presidenta. Lo que mencionamos el día de ayer, pero si quieres ahorita lo revisamos para poderlo circular en forma.-----

Secretario Técnico. Muy bien, Presidenta.-----

Presidenta. Respecto al punto número siete del Orden del Día, sobre el avance del Servicio Profesional Electoral Nacional, solicito al Secretario, nos dé cuenta de ello.--

Secretario Técnico. Con mucho gusto, Presidenta. Pues en este tema del Servicio Profesional Electoral como recordaremos el artículo décimo cuarto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que la organización del Servicio Profesional Electoral Nacional, se realizará conforme a las características y plazos que establezca el Instituto, y para ello hicimos una síntesis de las actividades principales que ha ido dando pauta a la implementación del Servicio Profesional. En primer término quisimos recordar el tema del Acuerdo INE/CG909/2016 de fecha 30 treinta de octubre de 2015 dos mil quince, por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en ese orden cronológico con fecha 15 quince de enero de 2016 dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Estatuto referido, el 29 veintinueve de febrero, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/JGE60/2016, por el cual se aprueba el Catálogo del Servicio, para el día 30 treinta de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG171/2016 por el que se establecen las bases para la incorporación de los servidores públicos locales electorales al Servicio



CVySPE-ORD-16-JUNIO-2016

Profesional Electoral, en ese orden, para el día 27 veintisiete de abril la Junta General Ejecutiva expidió el Acuerdo INE/JGE108/2016 por el que aprueban las competencias técnicas correspondientes a cada cargo y puesto del Servicio, para el día 4 cuatro de mayo la Junta General Ejecutiva determinó modificar el Acuerdo INE/JGE60/2016, por el que se aprobó el Catálogo del Servicio Profesional Electoral, para incluir cargos y puestos con funciones sustantivas inherentes a los procesos electorales de las Unidades Técnicas de Fiscalización, de lo Contencioso Electoral y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, esto en acatamiento a la Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el recurso de apelación SUP-RAP-148/2016 y acumulado, para el día 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo INE/JGE133/2016, por el que se actualiza el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, y en este se dispuso la incorporación de los siguientes cargos y puestos, de manera no obligatoria para los Organismos Públicos Locales, los cuales son: Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Departamento de Vinculación con Instituto Nacional Electoral, Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Coordinación de lo Contencioso Electoral, Unidad de lo Contencioso Electoral, Departamento de lo Contencioso Electoral, Técnico de lo Contencioso Electoral, Unidad de Organización Electoral, Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, Unidad de Educación Cívica, Unidad de Participación Ciudadana, Departamento de Organización Electoral, Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos, Departamento de Educación Cívica, Departamento de Participación Ciudadana, Secretario de Órgano Desconcentrado y Técnico de Órgano Desconcentrado, esto derivado de la apelación SUP-RAP-148/2016 y acumulado en el que se estableció que cada Organismo Público Local, podrá sujetarse a los requisitos de necesidad y suficiencia presupuestaria, dejando en el ámbito de la autonomía técnica y presupuestaria de cada Organismo Público Local, para determinar la adecuación de su estructura organizacional, atendiendo a las necesidades propias del Servicio, por lo anterior los cargos y puestos de los Órganos Centrales con funciones relativas a vinculación con el Instituto Nacional Electoral, y a lo contencioso electoral, objeto del presente Acuerdo, no serán obligatorios, salvo para los Organismos Públicos Locales que así lo determinen, de acuerdo a como lo establezca su Legislación Local y su presupuesto autorizado. Para el 31 treinta y uno de mayo el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió Acuerdo por el que se modifican el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa para quedar como sigue: Séptimo, los Organismos Públicos Locales, deberán adecuar su estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos, conforme a los establecido en el presente Estatuto y en el Catálogo del Servicio a más tardar el 30 treinta de junio de 2016 dos mil dieciséis, para el 6 seis de junio se llevó acabo la reunión, que se hizo mención en el punto anterior del Orden del Día de esta Sesión, por lo que al momento y con base en estas modificaciones que hubo principalmente con el Acuerdo INE/JGE60/2016 y del INE/JGE133/2016, le hice llegar la propuesta del organigrama, para su visto bueno y en su momento circularlo a los integrantes de la Comisión.



CVYSPE-ORD-16-JUNIO-2016

Presidenta. Sí, muchas gracias. Precisamente respecto a este Acuerdo INE/JGE133/2016, si quisiera precisar algo, se está trabajando con el Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, la propuesta, digo nosotros ya lo aprobamos, ya tenemos un organigrama aprobado y obviamente hay un Acuerdo de Consejo General; como este Acuerdo fue emitido el 26 veintiséis de mayo, es decir posterior a nuestra fecha de aprobación, donde nosotros acatamos el tema del Servicio Profesional Electoral, quisiera mencionar algo, todas las áreas que proponen en esta incorporación de los cargos y puestos, nosotros ya los consideramos en el nuevo organigrama, por ahí habría alguna modificación de nombres por ejemplo, nosotros donde mencionamos departamentos, el Instituto Nacional Electoral nos dice que sea técnicos ¿Si recuerdan que nosotros lo habíamos considerado como técnicos porque así venía el Catálogo desde un inicio? Pero aquí se consideró por parte de los compañeros que pusieran técnico, nosotros vamos a tratar de hacer todo lo más sencillo y lo más apegado y parecido al Instituto Nacional Electoral, para que no tengamos problemas en un futuro, problemas de interpretación como ya nos sucedió con la famosa Resolución donde teníamos que nombrar a los nuevos integrantes tanto de la Junta como de otros espacios aquí en el Instituto, y que teníamos esa duda porque nosotros llamamos Vocalías, allá son Direcciones Ejecutivas, y al Oficial de Partes, nosotros lo nombramos Oficial Electoral, y resulta que son distintos cargos y distintas funciones, entonces para evitar eso en un futuro, se considera poner los nombres tal cual, nos lo están pidiendo en este Acuerdo, también aquí sería como el Acuerdo lo dice: "A consideración del Organismo Público Local y también de acuerdo a las posibilidades presupuestarias..." Obviamente si nosotros no tenemos esas condiciones presupuestarias, pues buscamos la forma en que el Organismo Público Local, pueda trabajar de mejor manera, sin tener que hacer un crecimiento en la estructura de manera innecesaria. Aquí también hay una parte que nos ponen a consideración, si se fijan en este mismo Acuerdo, nos habla de que en el caso de los Organismos Públicos Locales que tenga ya algunas áreas relativas por ejemplo a la Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y a lo Contencioso Electoral, podrían considerarse que sean parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, más no nos habla que sea obligatorio, nosotros si recuerdan ya habíamos aprobado que la Coordinación de Vinculación fuera dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional, entonces, yo lo pondría a consideración de ustedes, y obviamente tendríamos que circular esa propuesta de organigrama, que también traería como consecuencia, la reforma al Reglamento Interior, que también ya fue aprobado en Sesión de Consejo Electoral de este Órgano, entonces sí sería ponerlo a consideración y obviamente este cambio de nombre que nos habla sobre lo Contencioso Electoral, prácticamente serían las únicas modificaciones importantes que tendríamos que considerar.

Otro tema, fue lo del área de Materiales Electorales, porque también se sugiere que salga de lo que es el Servicio Profesional Electoral y nosotros sí lo habíamos contemplado como parte del Servicio; la Coordinación Jurídica Contenciosa cambiaría por Coordinación de lo Contencioso Electoral, en el Catálogo también se manejaba así en un principio y si mal no recuerdo lo habíamos propuesto así y también se solicitó que se cambiara el nombre, entonces para no tener problemas, yo creo que sí es importante que lo pudiéramos modificar, para quedar lo más acorde a lo que establece el propio Acuerdo del Instituto Nacional Electoral y



CVySPE-ORD-16-JUNIO-2016

obviamente lo que es la Coordinación de Documentación y Materiales Electorales, así como su propio técnico, también tendríamos que analizar la posibilidad de sacarlos del Servicio Profesional Electoral Nacional.-----

Secretario Técnico. Esos sí tendrían que salir del Servicio Profesional Electoral Nacional, dado que no están contemplados en el Catálogo.-----

Presidenta. Muy bien. Bueno, pero también el Organismo Público Local tiene la facultad de que si considera necesario, incluir algunas áreas, que no están en el Catálogo, eso lo establece el mismo Catálogo, de acuerdo a las condiciones presupuestarias del Organismo Público Local y a sus necesidades.-----

Secretario Técnico. En ese tema, han hecho hincapié, de que por el momento se mantengan únicamente las áreas que se tengan contempladas, de lo contrario cada Organismo Público Local, podría definir qué áreas pueden incorporarse y eso generaría diferencias entre unos y otros, por ejemplo, si Jalisco propone Recursos Humanos y aquí no, pues no habría uniformidad en los puestos.-----

Presidenta. Sí, aquí por ejemplo en el Acuerdo INE/JGE133/2016, habla sobre la incorporación de cargos y puestos, ustedes podrán ver que nos habla de una Coordinación, de una Unidad, de un Departamento y de un Técnico; en nuestro caso, no sería tan grande la estructura, obviamente, nosotros nada más tendríamos el Coordinador y en algunos casos Técnicos, de lo contrario, sería ampliar muchísimo la estructura y eso sería innecesario.-----

Secretario Técnico. Sí, es evidentemente para quienes tengan esa estructura y lo puedan ir adaptando.-----

Presidenta. Y sobre todo tomando de referencia el propio Instituto Nacional Electoral, que obviamente es muy grande su estructura, por ejemplo en este caso de la Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Pues bueno, eso se propondría y se sometería a consideración de Ustedes, más adelante y ahorita por lo pronto hay que analizarlo y trabajarlo a la par con la Secretaría Ejecutiva, porque también ellos tendrían que ver y proponer sobre la reforma al Reglamento Interior ¿Alguien quisiera hacer alguna otra mención, respecto a este tema?-----

Consejero José Román Ramírez Vargas. Respecto a los Acuerdos INE/JGE133/2016 e INE/CG454/2016, ambos Acuerdos se aprobaron con fecha posterior a que nosotros adecuamos lo del Servicio Profesional Electoral, y tengo una pregunta que le quiero hacer al Secretario, ¿Obligatoria se va a modificar el Acuerdo que ya aprobamos? Y entiendo que la fecha límite es el 30 treinta de junio ¿Cómo andamos en tiempos? o ¿Cómo andamos para hacer esa adecuación? No me gustaría, que nos agarrara muy de prisa.-----

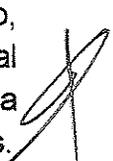
Secretario Técnico. Bueno, yo aquí pondría a consideración de Ustedes, dos cosas, una sería aprobar un nuevo Acuerdo con estas modificaciones, si es que se considera hacer alguna modificación, porque los Acuerdos dicen que si los Organismos Públicos Locales lo consideran.-----

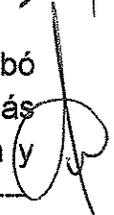


CVySPE-ORD-16-JUNIO-2016

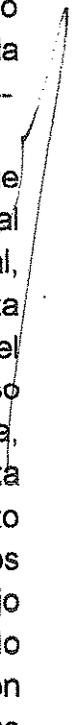
Consejero José Román Ramírez Vargas. Perdón ¿Eso es vinculatorio o es como lo dice acá arriba, es optativo?-----

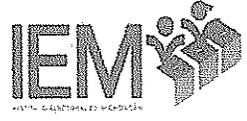
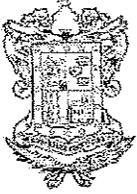
Secretario Técnico. Es optativo. Lo que sí nos han comentado de manera extra oficial, es por ejemplo la Coordinación de Materiales Electorales, no entraría y los departamentos que son del Servicio Profesional Electoral, denominarles técnicos, no departamentos, los de la Rama Administrativa los podemos dejar como aquí se considera, departamento, técnico, como sea, porque eso se decide aquí, pero los del Servicio Profesional, si hay que hacer la modificación, eso sería por un lado, y por la otra es, como recordarán en el Acuerdo de Consejo General, se dejó en un punto de Acuerdo que se aprobaba la estructura y que se enviaría al Instituto Nacional Electoral, pero que además se harían la adecuaciones necesarias, una vez que el Instituto Nacional Electoral hiciera la revisión al material que se habría aprobado, entonces, pues creo que también tendríamos esa posibilidad de únicamente hacer la adecuación en cumplimiento a este punto de Acuerdo que se incluyó cuando se aprobó la estructura organizacional.-----

Consejero José Román Ramírez Vargas. Me parecería incorrecto, ya que lo que se aprobó respecto del Acuerdo que nosotros aprobamos, atender las modificaciones que hiciera el Instituto Nacional Electoral, estamos hablando que ese es otro Acuerdo que nos da pauta para modificar pero por otra vía dicho Acuerdo, o sacar uno nuevo, entiendo que si se van a incluir nuevos espacios del Servicio Profesional Electoral Nacional, se tendrían que hacer cédulas y todo lo que se trabajó anteriormente y la pregunta va encaminada a eso, si ya se ha trabajado algo o cómo vamos en tiempos. 

Secretario Técnico. Esto de las cédulas ya está elaborado, porque como las aprobó el Instituto Nacional Electoral, ellos ya las tienen elaboradas, entonces ya nada más resta que si se incorpora alguno de estos, hacer la adecuación al organigrama y enviar la información a la Dirección Ejecutiva, antes del 30 treinta de junio. 

Consejero José Román Ramírez Vargas. Esto es para atender el Séptimo Transitorio del Acuerdo INE/CG454/2016. Entonces no sé si se tenga planeada alguna Sesión Extraordinaria para atender esos temas.-----

Presidenta. Tiene razón el Consejero Román, porque efectivamente yo aquí lo que veo, es que lo que tenemos que modificar, son los formatos que se remitieron al Instituto Nacional Electoral, en cuanto a la Coordinación de lo Contencioso Electoral, porque eso sí nos está mandando que cambiemos el nombre y tomar en cuenta una situación, que solamente los funcionarios que no sean nombrados por el Consejo General, pueden entrar al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el caso de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, si se fijan en el organigrama, nosotros lo habíamos nombrado como Coordinación Jurídica Contenciosa y de esta área depende el Departamento de Oficialía Electoral, entonces, este departamento no entra, porque acuérdense que hay un Acuerdo, el INE/CG865/2015 a nosotros nos obligaba a que en esa área se hacía el nombramiento por parte de Consejo General, porque yo recuerdo que nosotros si hicimos el nombramiento, pero de lo que es el Jefe del Departamento Jurídico, entonces, hay que revisar esa situación nada más, y bajo la nueva denominación y las nuevas funciones del funcionario que 



CVySPE-ORD-16-JUNIO-2016

sea el titular del área de lo Contencioso Electoral, si nosotros lo vamos a meter al Servicio Profesional Electoral, entonces, hacer los formatos correspondientes, y efectivamente, tendríamos nosotros que checar una fecha para poder emitir o revisar esta modificación, así como quitar del Servicio Profesional Electoral Nacional lo que es la Coordinación de Documentación y Materiales Electorales, así como su respectivo técnico, porque eso también habría que quitarlo, basándonos en este nuevo Acuerdo, y efectivamente, ver hasta dónde nos vincula a nosotros, cumplir con el término del 30 de junio, para hacer las modificaciones respectivas y sesionar para modificar ese Acuerdo y el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, entonces, prácticamente tenemos los tiempos encima, podríamos si Ustedes consideran, de una vez programar una Sesión Extraordinaria. ¿Para cuándo podríamos tenerlo, Secretario?-----

Secretario Técnico. Para el día lunes, Presidenta.-----

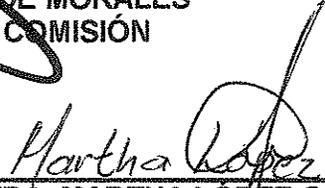
Presidenta. Entonces ¿Les parece bien el día lunes a las 11:30 horas? La Sesión Extraordinaria sería para el día lunes 20 veinte de junio a las 11:30 horas y le pediría al Secretario que nos circule con antelación los documentos para irlos revisando, así como la propuesta donde se tendría que modificar el Reglamento Interior, y así se pueda trabajar con el Secretario Ejecutivo. ¿Alguien más tiene algún comentario que hacer? Bueno, respecto al punto número ocho del Orden del Día, relativo a los asuntos generales ¿Alguien tiene algún asunto que tratar?-----

Muy bien, al no haber ninguna intervención, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del día de inicio de la misma, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria, muchas gracias a todos por su asistencia y por sus aportaciones a la misma. -----

Esta acta fue aprobada en sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional el día 20 veinte de junio de 2016 dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Consejeros Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión; Mtra. Martha López González y Lic. José Román Ramírez Vargas, Consejeros integrantes de la Comisión.


DRA. YURISHA ANDRADE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


LIC. JOSÉ ROMÁN RAMÍREZ
VARGAS
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


MTRA. MARTHA LÓPEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



CVySPE-ORD-16-JUNIO-2016



MTRO. OSCAR FERNANDO RÍOS PIMENTEL
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN DE FECHA 16 DIECISÉIS DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.